Resolución N° 584/2.013.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DEL LLAMADO PARA LA LPN 01/13 ¨PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ¨

Santa Rita, 12 de julio de 2.013.-

VISTO: la comunicación de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) donde recomienda declarar desiertas todos los procedimientos realizados del llamado para la Provisión de Combustibles y Lubricantes, y

CONSIDERANDO, que no se ha presentado ningún oferente por el llamado y la necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales en la materia establecidas en el Art. 34 inc.¨ c ¨ y 30 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA
R E S U E L V E

Art. 1º – Declarar Desierta todos los procedimientos realizados por la UOC del llamado para la Provisión de Combustibles y Lubricantes.

Art. 2º - Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar las contrataciones conforme a las previsiones y a los procedimientos establecidos en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

Edgar Feltes Aranda
Secretario General

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal